

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

MEMORÁNDUM D.A Nº300/2024

A

: CP. ROCIO NATALIA GUILLÉN BOGADO, DIRECTORA GENERAL.

Dirección General de Administración y Finanzas.

De

: LIC. ARIANNE SOFÍA PANE SOSA, DIRECTORA.

Dirección de Auditoría.

Referencia

:Remisión de Informe D.A N°51/2024, referente al control de los

biblioratos de Sueldo del mes de abril del ejercicio 2024.

Fecha

: 04 de octubre de 2024.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el *Informe D.A. N°51/2024*, correspondiente al control y verificación de los biblioratos de sueldos 1/2 y 2/2 del mes de abril del ejercicio 2024, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con las conclusiones generales pertinentes. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones de sueldos del mes de abril, se hallan en formato digital con 93 (noventa y tres) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 4 (cuatro) fojas.

Se solicita que las observaciones del informe mencionado más arriba sean regularizadas para el cumplimiento a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N°246/2024.

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de las cargos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy respetuosamente.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucionali para el fortaleo miento de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo www.jem.gov.py

cha: 04/10/84 Hora: 09:36h

Tel: (595.21), 442862 Asunción Payaguay

Recibido por Silvio Solis



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

£	INFORME D.A. N°51/2024
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, de los biblioratos de sueldos correspondiente al mes de Abril 2024.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	02 de Setiembre de 2024.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	 CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	 Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Abg. Fernando Daniel Cabrera Méndez, Dirección General De Gabinete. CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos de sueldos a funcionarios realizados en el mes de Abril 2024
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2024 y a lo establecido por la CGR N° 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con todos los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR № 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República."

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

ALCANCE DE TRABAJO

El alcance del presente informe comprende el control y el análisis de las documentaciones de control de Rendición de Cuentas, Biblioratos de Sueldos del mes de Abril del ejercicio fiscal 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las normas técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad del área que remitieron los mismos y el trabajo realizado por la Dirección de Auditoría consistió en emitir un informe en base a los mismos.

Lic. Alfredo Gauto Auditor Junior

Lic.Gladys González Auditor Senior

Bogado Encargado del Departamento de Auditoría Interna

Lic. Arianne Pane Sosa Directora de la Dirección de Auditoría

Lic. Gladys González Dirección de Auditoría

Página 1 de 4 objetivos e imparciales en el cumplimiento de su

J.E.M. Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

> Tel: (595 21) 442662 Asunction - Paraguay



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

METODOLOGÍA

El presente informe fue realizado utilizando Técnicas de Auditoría, a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N°246/2024.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos verificados, esta Auditoría, cumple en informar que las documentaciones y los procesos de Control de pagos a funcionarios realizados en el mes de Abril 2024, Biblioratos 1/2 y 2/2 cuentan con las conclusiones generales pertinentes, según lo remitido por Memorándum D.R.C. № 36/2024 de fecha 05/07/2024 la misma hace referencia que se encuentran pendientes de regularizar los registros de egresos por las deducciones del Ministerio de Economía y Finanzas y por ende las firmas correspondientes a la Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en las documentaciones requeridas.

- •En las STR se evidencian las siguientes observaciones las cuales son requeridas en la Guía de la CGR y otras son sugeridas por esta Dirección:
- *STR Nº 51.413. O.G. 113 "Gastos de Representación"
- -Ítem 12 "Otras Exigencias" Esta Dirección sugiere adjuntar en formato digital, las documentaciones que justifican "la no retención del aporte jubilatorio" de los funcionarios Luis Morínigo, Rocío Guillén y Miguel Ángel Cano en la Rendición de Cuentas, debido a que en el mes de abril no se visualiza en las documentaciones remitidas físicamente por la Dirección General de Administración y Finanzas.

*STR Nº 51.278 O.G. 133 "Bonificaciones" (Responsabilidad En el Cargo Nivel Superior)

-Ítem 16 "Informe de DGTH", no se visualiza conforme a lo requerido por la Guía de la CGR en cuanto a la Rendición de Cuentas se solicita informe de DGTH. Se recomienda dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR.

*STR № 56.114,56.110, 56.104, 56.099, 51.282, 57.044, 51.285 y 51.294 O.G. 133 "Bonificaciones"

Ítem 16 "Informe DGTH" no se visualiza conforme a lo requerido por la Guía de la CGR en cuanto a la Rendición de Cuentas se solicita informe de DGTH. Se recomienda dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR. Se reitera dicha observación, debido a que la misma ya fue mencionada en el Informe N°47/2024 correspondiente al mes de marzo del año 2024 anterior a este Informe.

-Ítem 12 "Resolución de asignación de cargo" Se visualiza que la funcionaria Cynthia Jorgelina Oviedo Rolón fue reasignada desde el 1 de marzo y autorizada para pago por Gestión Administrativa según Resolución JEM/DGTH/SG № 82/2024 de fecha 21/02/2024, sin embargo en Abril recibe la bonificación en la planilla en concepto de **Gestión** Presupuestaria evidenciando discordancia de acuerdo con la Resolución citada más arriba. Se reitera dicha observación, debido a que la misma ya fue mencionada en el Informe N°47/2024 correspondiente al mes de marzo del año 2024 anterior a este Informe.

*STR Nº 51.297 O.G. 137 "Gratificación por Servicios Especiales"

-Ítem 5 "Nota de pago de Jefatura", no se visualiza dicho documento en los controles realizados en las documentaciones remitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas y por ende no permite el control correspondiente. Se recomienda dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR. Se reitera dicha observación, debido a que la misma ya fue mencionada en el Informe N°47/2024 correspondiente al mes de marzo

del año 2024 anterior a este Informe.

Lic. Alfredo Gauto Auditor Junior

Lic. Gladys González

Auditor Senior Lic. Gladys González Dirección de Auditoría

a Bogado

Encarg de Auditoría Interna Lic. Arianne Pane Sosa

del Departamento DE Ma Directora de la Dirección de Auditoría Página 2 de 4

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en b neficio de la sociedad.

> Tel: (595 24) 442662 Asunción - Paraguay



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

- Ítem 10 "Documento que avale el comisionamiento" Entre los documentos remitidos en formato digital y físico en la Nota J.E.M/N.P N° 749/2023 de fecha 20/12/2023 solicitud de renovación del traslado temporal del personal policial, no se visualiza el nombre de Esteban Damián Lezcano, sin embargo en la Resolución N°71/2024 de comisionamiento de la comandancia de fecha 24 de enero de 2024 y la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 32/2024 de fecha 30 de enero de 2024 se visualiza dicho nombre, por lo que no fue remitido el documento que avale el comisionamiento de Esteban Damián Lezcano. Se reitera dicha observación, debido a que la misma ya fue mencionada en el Informe N°47/2024 correspondiente al mes de marzo del año 2024 anterior a este Informe.

*STR Nº 51.968, O.G. 144 "Jornales"

- Ítem 8 "Informe de DGTH" no se visualiza en los documentos remitidos en formato digital y físico por la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de DGTH. Se recomienda adjuntar dicho informe para dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR. Se reitera dicha observación, debido a que la misma ya fue mencionada en el Informe N°47/2024 correspondiente al mes de marzo del año 2024 anterior a este Informe.
- -Ítem 10 "Constancia SFP", En los documentos remitidos en formato digital y físico por la Dirección General de Administración y Finanzas no se visualiza la Constancia SFP correspondiente al Ejercicio 2024 de 28 funcionarios que se encuentran en la planilla de pago, sin embargo solo se adjuntó la CSFP de la funcionaria María Elizabeth Cáceres Torres y por ende no permite el control correspondiente. Se recomienda adjuntar los documentos de las CSFP correspondiente a 28 personas faltantes para dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR.
- -İtem 11"Constancia de Ruc o no ser Contribuyente" no se constata en los documentos remitidos en formato digital y físico por la Dirección General de Administración y Finanzas, las constancias de los siguientes funcionarios; Cristian Bazán, Diosnel Dávalos, David Romero y Diana Araceli Duarte y por ende no permite el control correspondiente. Se recomienda dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR
- -Ítem 12 "Constancia de Retención", se constata un error en el registro del monto de la transacción, en el comprobante de Retención №001-002-2025686, donde dice Gs.102.953.611 debe ser Gs.103.312.611, el monto de la retención debe registrarse por el importe devengado que corresponde a Gs. 103.312.611.

*STR Nº 51.960 y 51.965, O.G. 144 "Jornales

-Ítem 8 "Informe de DGTH", no se visualiza en los documentos remitidos en formato digital y físico por la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de DGTH. Se recomienda adjuntar dicho informe para dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR. Se reitera dicha observación, debido a que la misma ya fue mencionada en el Informe N°47/2024 correspondiente al mes de marzo del año 2024 anterior a este Informe.

-Ítem 11 "Constancia de Ruc o no ser Contribuyente", no se constata en los documentos remitidos en formato digital y físico por la Dirección General de Administración y Finanzas, las constancias de los siguientes funcionarios; Diana A. Duarte, Diosnel Dávalos, David Romero y Cristian Bazán y por ende no permite el control correspondiente. Se recomienda dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR.

*STR Nº 51.946 y 51.977 O.G. 144 "Jornales"

-Ítem 8 "Informe de DGTH, no se visualiza en los documentos remitidos en formato digital y físico por la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de DGTH. Se recomienda adjuntar dicho informe para dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR. Se reitera dicha observación, debido a que la misma ya fue mencionada en el Informe N°47/2024 correspondiente al mes de marzo del año 2024 anterior a este Informe.

-Ítem 10"Constancia SFP" No se visualiza en los documentos remitidos en formato digital y físico por la Dirección General de Administración y Finanzas, la Constancia de la Funcionaria Lady Porfiria Brizuela y por ende no permite el control correspondiente. Se recomienda dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR

-Ítem 11"Constancia de Ruc o no ser Contribuyente" No se visualiza en los documentos remitidos en formato digital y físico por la Dirección General de Administración y Finanzas la Constancia del funcionario Cristian Bazán y por ende no permite el control correspondiente. Se recomienda dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR.

Lic. Alfredo Gauto Auditor Junior

Lic. Gladys González

Lic. Lorena Bogado ে Auditors Constallez Encargada del Departamento

lic. Arianne Pane Sosa

Directora de la

Dirección de Auditoría

Página 3 de 4

rección de Auditoría J.E.M.

de Auditoría Interna

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, on etivos e imparciales en el gumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en benegicio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo www.jem.gov.pv

Dir Telio (595 21) 442662 - Paraguay



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

STR Nº 52.762 O.G. 145 "Honorarios Profesionales"

- Ítem 5 "Constancia SFP", se constata en los documentos remitidos en formato digital por la Dirección General de Administración y Finanzas, las Constancias SFP de 17 funcionarios corresponden a los ejercicios anteriores y no así al Ejercicio 2024. En este mes de Abril se visualizan solo 5 constancias SFP que corresponden al presente ejercicio. El Total de funcionarios que se visualizan en planilla de honorarios mes de abril es de 22(Veinte y Dos). Se recomienda dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR.
- -Ítem 7 "Constancia de Retención", se visualiza un error en el comprobante de Retención № 001-002-2021493 en el nombre del funcionario Manuel Ramoa, dice Manuel Ramos.

Esta Dirección de Auditoría mediante el informe concluye que las observaciones mencionadas más arriba deben ser subsanadas en la brevedad posible.

A su vez se informa que la guía del control de documentaciones de pago de salario del mes de Abril 2024, se hallan en formato digital en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Cabe resaltar que según Providencia de la Dirección General de Talento Humano, Memorándum de Departamento de Admisión, Asistencia y Bienestar del Personal N°40/2024, fueron seleccionados 5 (cinco) funcionarios al muestreo por la Dirección Auditoría, en ese sentido hemos verificado los registros de asistencia, formularios de permisos y justificativos de ausencias de funcionarios, sin registrarse observaciones. Las documentaciones de dichos conceptos fueron proveídos en formato digital por la Dirección General de Talento Humano.

Elaborado por:

Fecha: 02/09/2024.

do R. Gauto Dirección de Auditoria

Lic. Alfredo Gauto, Auditor Junior, Lic. Gladys Gon

Dirección de Auditoría

J.E.M.

Revisado por:

Fecha: 01/10/2024.

J.F.M Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.

Lorena Bogado do del Departamento Auditoria Interna

Arianne Pane cción de Auditoria

Autorizado por:

Fecha: 04/10/2024

Lic. Arianne Sofia Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría

Página 4 de 4